RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00046** 00

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada se notificó con la remisión por mensaje de datos de la remisión por mensaje de datos de la demanda y del mandamiento de pago en los términos del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, y dentro del término legal guardó absoluto silencio.

En firme el presente proveído, ingrese para continuar con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **027**, hoy **24 de febrero de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria